

Mensajería:

Tómese un momento para leer este resumen de la AB 104 y sus efectos en las escuelas y los distritos.

Proyecto de ley de la Asamblea 104: Nueva ley para ampliar las opciones de calificación y recuperación para los estudiantes

El estado de California promulgó recientemente una nueva ley: Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 104 - que ampliará las opciones de aprendizaje y recuperación de créditos para los estudiantes que pudieron haber tenido dificultades académicas causadas por la pandemia durante el año escolar 2020-2021. La AB 104 tiene tres componentes principales, cada uno de los cuales se aplica a todos los distritos escolares, oficinas de educación del condado y escuelas chárter

1. Un proceso para que los estudiantes que estaban inscritos en los grados K-11 durante el año 2020-2021 soliciten repetir el último grado.
2. Un proceso para que los estudiantes de la escuela preparatoria cambien las calificaciones elegibles a Promovido/No promovido (Pass/No Pass).
3. Exención de los requisitos de graduación del distrito para los estudiantes en los grados 11 o 12 que no estaban considerados para graduarse.

Proceso para que los estudiantes de K-11 soliciten repetir el grado de 2020-2021

Los padres y tutores pueden solicitar que su alumno repita el grado en el que estaban inscritos durante el año escolar 2020-2021. Los padres y tutores de los estudiantes que estaban en los grados K-11 en el último año escolar podrían hacer esta solicitud si el alumno recibió una calificación reprobatoria en al menos la mitad de su trabajo de clase en el año escolar 2020-2021. Esta solicitud daría lugar a una consulta personalizada con un miembro del personal de la escuela para revisar y discutir todas las opciones de recuperación del aprendizaje y los apoyos a los que el estudiante podría tener acceso.

Cómo presentar la solicitud: Los padres/tutores pueden presentar una solicitud por escrito al director de la escuela o llamar directamente a la oficina de la escuela. La escuela programará una consulta dentro de los 30 días siguientes a la presentación del formulario.